

NOTIFICACION POR AVISO

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación de la Respuesta de la petición identificado con el código N°EXT-QUILLA-20-226163 de la señora **ELIZABETH SANTRICH DUNCAN** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

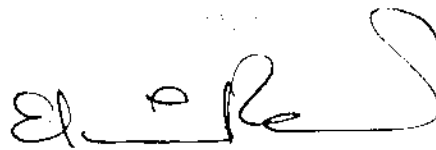
FECHA DE FIJACION: 28 de enero 2020



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana
Anexo: copia de la Notificación

FECHA DE DESFIJACION: 3 de febrero de 2020

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)
NOMBRE: **ELIZABETH SANTRICH DUNCAN**
DIRECCION: Carrera 20 B # 24-44 Barrio Las Nieves
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
BAQ

QUILLA-20-000003

Barranquilla, enero 2 de 2020

Señora
ELIZABETH SANTRICH DUNCAN
Carrera 20 B No 24-44. Barrio las Nieves
Barranquilla

esantrich45@hotmail.com 20/01/20

ME645321115CD

VALOR 124.00

4372

CORREO MASIVO ESTANDAR

REMITENTE	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 5 BARRANQUILLA	5 FOLIOS	ADMISSION
RECIPIENTE	ELIZABETH SANTAICH DUNCAN KR 20D 24 44 BARRANQUILLA QUILLA-20-000003	261	D.S. 13058479
ORIGEN	ATLANTICO Agencia Rampl. Liderada		ORIGEN PO BARRANQUILLA
SECTOR	HORA: 11:45		SECTOR 8888
SECTOR	ENT OR NE NR DE AP NE RE EN PA NR		CODIGO POSTAL
FECHA DE GESTION	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31		FECS 30.00 TACR 624.00

Observación: JENOT

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION LABORAL - EXT-QUILLA-19-226163


Cordial saludo

Conforme con la solicitud referenciada en el asunto, en calidad de apoderado del señor CARLOS JOSE NAVARRO RAMBAL, identificado con la cedula de ciudadanía No 72140968, mediante el cual solicita información laboral para emisión de bonos pensionales, adjuntamos los siguientes documentos.

- Certificado en formato cetil de los tiempos laborado con la Alcaldía de Barranquilla No 201912890102018000810088.

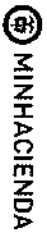
De igual forma usted deberá cumplir con el procedimiento para hacer el reclamo de la prestación económica a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), en la que se encuentra afiliada, aportando la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos establecidos para el reconocimiento del bono o aportes que se han dejados de reconocer, luego la Administradora, es la entidad encargada interadministrativamente de asumir el proceso de cobro de esos aportes, la cual sumara a su historia laboral que constituye parte del capital con que se pagara la pensión.

Atentamente,


ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaria Distrital de Gestión Humana

Anexos: Cuatro (04) Folios

Proyecto: Adalberto A.
Revisó: Luis J.
Aprobó: [Signature]



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Diciembre 31 de 2019

N.º: 201912890102018000810088



FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre: REDONDO PEÑA ELANIA SAURA

Tipo de Documento: C

Documento: 32.766,071

Cargo: SECRETARIO DE DESPACHO

Teléfono Fijo: 3399355

Dirección:

Departamento: ATLANTICO

Municipio: BARRANQUILLA

Correo Electrónico: erendonop@barranquilla.gov.co

Fecha Acto Administrativo: Enero 2 de 2017

Número Acto Administrativo: 006

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.

La presente certificación está firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Le anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

Signature Not Verified

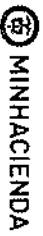
FRMADO

DIGITALMENTE

REDONDO PEÑA ELANIA SAURA

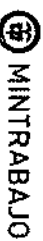
Elaboró: ACUÑA PABA ADALBERTO

Revisó: LUNA OLIVERA LUIS EOLARDO



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Diciembre 31 de 2019

No. 201912890102018000810088



NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si la cotizan al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no comprometa a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se la certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genere el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.